

CONCON,

29 MAY 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 1324

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1998.
- La Resolución N° 1600 del 2008 de la Contraloría General de la República.
- La Ley N° 19.424, que creo la Comuna de Concón
- La Ley N° 19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- Decreto de Pago N° 217 de fecha 03/04/2019.
- Comprobante de Egreso N° 31.
- Transferencia Bancaria N° 7021029.

DECRETO

- AUTORÍCESE** Traspaso de Fondos del D.A.E.M, por un monto de \$ 51.122.- de los Fondos Junji, correspondiente a pago de Chilquinta Energía S.A, de la cuenta corriente N° 23009000259 a la cuenta corriente Educación 23009000127, administrados por el Departamento de Educación y pertenecientes al Banco Estado.
- CONFECCÍONESE** por el encargado de Finanzas del DAEM el Decreto de Pago de Traspaso de Fondos de las cuentas antes mencionadas.
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Control
 - Contabilidad Municipal
 - Contabilidad DAEM
 - Archivo D.A.E.M.
- OSG/MLEG/RID/pop.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado